



**AJUNTAMENT DE BUSOT**

CIF: P-0304600-J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03111 – BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 – Fax: 965699081.

E-mail: [busot@busot.es](mailto:busot@busot.es)

Web: [www.ebusot.com](http://www.ebusot.com)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**FECHA:** 25 de Septiembre de 2025

**NÚMERO:** 6/20245

**ASISTENTES:**

- **GRUPO POPULAR:**

**Alcalde Presidente:**

- D. Alejandro Morant Climent

**Concejales:**

D. Jorge Vicente Moll Alonso.

D<sup>a</sup> María Carmen Zamora Domínguez

D<sup>a</sup>. Nuria Esther Javaloyes Molina.

D<sup>a</sup>. Carmen Belmonte Marín.

D. José García Sánchez.

D<sup>a</sup>. Mónica Giner Ripoll

Da. Grace Alexandra Clemson Browne

- **GRUPO PSOE-PSPV:**

D. Oscar Ripoll Agulló.

Secretaria Interventora acctal.: M<sup>a</sup> Mercedes Ripoll Morant

**AUSENTES:**

D. Fernando Corral Pérez de Eulate.

D. Alfred Rathswohl

.....  
**En Busot, a veinticinco de Septiembre de 2025**

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Alejandro Morant Climent, en primera convocatoria, los concejales indicados que suponen la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior ( Acta sesión Plenaria 31/07/2025).
2. Resoluciones.
3. Comunicaciones Oficiales.



4. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno.
5. Remisión de información al Ministerio de Hacienda: Dar cuenta del 2º Trimestre 2025.
6. Modificación de créditos nº 9/2025 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
7. Ratificación de las líneas fundamentales del Presupuesto 2025-2026.
8. Solicitud de cruz al mérito policial con distintivo blanco presentada por D. Daniel Dechent Gomis.
9. Mociones de urgencia.
10. Ruegos y Preguntas

Siendo las diez horas y cinco minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de los dos concejales ausentes, que por motivos laborales, no han podido asistir.

## **O R D E N   D E L   D Í A**

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (29/05/2025)**

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los presentes si tienen alguna observación que poner al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025.

No se realizan observaciones.

Seguidamente se somete el punto 1 a votación con el siguiente resultado:

| Votos        | Número | Grupo Político/No adscritos |
|--------------|--------|-----------------------------|
| A favor      | 8      | Grupo Popular               |
| En contra    | 0      | -----                       |
| Abstenciones | 1      | Grupo PSPV-PSOE             |

Por tanto, por mayoría absoluta, **se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2025.**

### **2.- RESOLUCIONES.**

Por la secretaria-interventora accidental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da



**AJUNTAMENT DE BUSOT**

CIF: P-0304600-J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03111 – BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 – Fax: 965699081.

E-mail: [busot@busot.es](mailto:busot@busot.es)Web: [www.ebusot.com](http://www.ebusot.com)

cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de la siguiente relación de decretos del Alcalde-Presidente y los Concejales Delegados:

Del número 2025-0919 de fecha 28/07/2025

Al número 2025-1177 de fecha 22/09/2025

La citada relación, copia de la cual se ha entregado a los grupos políticos, contiene el número de resolución, la hora y la fecha de su emisión y un resumen de su contenido.

Asimismo, por la Secretaria-Interventora accidental, se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía en las que se establece la obligatoriedad de dar cuenta al Pleno:

| Número    | Asunto                                                                                                                           |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2025-0931 | Aprobación de la modificación de créditos 13/2025 en la modalidad de generación de créditos por un importe total de 62.984,69 €. |
| 2025-0981 | Aprobación de la Modificación de Créditos 14/2025 en la modalidad de Generación de Créditos por un importe total de 15.209,41 €. |
| 2025-1061 | Aprobación de la Modificación de Créditos 15/2025 en la modalidad de Generación de Créditos por un importe total de 14.275,13 €. |
| 2025-1142 | Aprobación de la Modificación de Créditos 16/2025 en la modalidad de Generación de Créditos por un importe total de 5.043,26 €.  |

Los concejales se dan por enterados de las resoluciones indicadas.

### **3.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

Por la secretaria-interventora acctal. se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

| Fecha R/E | Remitente             | Asunto                                                                                                                    |
|-----------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Diputación Provincial | Concesión de ayuda de 1.452,77 € para el control de colonias de gatos sin propietario.                                    |
|           | Diputación Provincial | Concesión de subvención de 14.496,22 € para sufragar parte de los costes de recogida y transporte de residuos domésticos. |

Los concejales se dan por enterados de las comunicaciones indicadas.

### **4.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL PLENO.**



Por la secretaria-interventora accidental se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno:

| Fecha      | Asunto                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31/07/2025 | Se acordó solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la subvención del Plan + Cerca 2025 destinado a gastos corrientes por importe de 88.064,00 €.                                                                     |
| 14/08/2025 | Se acordó dejar sin efecto la solicitud anterior y realizar una nueva solicitud por importe de 134.580,00 € tras la modificación de los importes asignados a los diferentes municipios y publicados en el BOP de fecha 1 de agosto. |

Los concejales se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno.

#### **5.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025**

Por LA secretariA-interventora acctal. se da cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda por vía telemática, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, de la siguiente información:

1. Periodo medio de pago(PMP) del 2º trimestre de 2025.
2. Seguimiento presupuestario del 2º trimestre de 2025.

Los concejales se dan por enterados de la remisión de información indicada.

#### **6.- RECTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Sr. Alcalde Presidente realiza una breve explicación de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 27 de marzo de 2025 se aprobó inicialmente la modificación de créditos 04/2025 en la modalidad de créditos extraordinario y suplemento de crédito, en la que se creaban dos partidas del capítulo 6 de gastos; en ambas prevista su financiación en la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

- Obras de instalación de suministro en ecoparque: 25.000,00 €
- Prolongación asfaltado en calle Llebres: 45.000,00 €

Visto que dada la demora en su concesión, a fecha de hoy está pendiente, por error se incluyó en una posterior modificación de créditos, la 9/2025.

Considerando el artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas, podrán rectificar en





cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando el informe de la secretaria-interventora accidental, que obra en el expediente.

Esta Alcaldía-Presidencia, realiza la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero:** Rectificar el acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2025, en la que se aprobó la modificación de créditos 9/2025 en el sentido de dejar sin efecto el apartado b) Crédito extraordinario, por motivo de haberse producido una duplicidad:

-Obras de instalación de suministro en ecoparque: 25.000,00 €  
-Prolongación asfaltado en calle Llebres: 45.000,00 €

**Segundo:** Dar cuenta al departamento de Intervención a los efectos pertinentes.

**Tercero:** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y portal web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Abierto el turno de intervenciones...

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Votos        | Número | Grupo Político/No adscritos |
|--------------|--------|-----------------------------|
| A favor      | 8      | Grupo Popular               |
| En contra    |        | -----                       |
| Abstenciones | 1      | Grupo PSOE-PSPV             |

Por tanto, mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda aprobar la rectificación de la modificación de créditos número 9/2025.

#### **7.- RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025/2026.**

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se ha apreciado los hechos que figuran a continuación:

**Primero:** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:

"2. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales



que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea”.

**Segundo:** Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”.

**Tercero:** Se ha habilitado la aplicación informática correspondiente para el envío de esta información, cuyo plazo de presentación finalizaba el día 15 de septiembre ampliándose hasta el 22 de septiembre de 2025.

**Cuarto:** Es preciso destacar que actualmente el Ayuntamiento de Busot está en fase de iniciar el proceso de elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2026, por lo que los datos a comunicar a través de la citada aplicación informática no pasan de ser meras previsiones que habrán de ser depuradas y concretadas en la aprobación del citado Presupuesto así como en la liquidación definitiva del actual, todo ello con el objetivo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto.

Visto el Informe de la Secretaria-Int<sup>a</sup> acctal. de fecha 22 de septiembre de 2025.

Visto el Decreto del Alcalde-Presidente de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2025, de fecha 22 de septiembre de 2025.

Realizado el envío a través de la Oficina Virtual del Ministerio, con fecha de 22 de septiembre de 2025.

Se **Propone** al Pleno del Ayuntamiento la **Ratificación** de la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Busot, con el modelo correspondiente del Ministerio de Hacienda, que se acompaña a esta propuesta, y del envío posterior de la misma a través del aplicativo de la Oficina Virtual del Ministerio.”

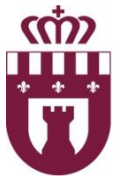
El contenido de la resolución con el contenido de las L.F.P. para el año 2026 se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación junto con la documentación del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Votos        | Número | Grupo Político/No adscritos |
|--------------|--------|-----------------------------|
| A favor      | 8      | Grupo Popular               |
| En contra    | 0      | -----                       |
| Abstenciones | 1      | Grupo PSOE-PSPV             |





Por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda ratificar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2026.

**8.- SOLICITUD DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO PRESENTADA POR D. DANIEL DECHENT GOMIS.**

Por el Sr. Alcalde se realiza la explicación sobre el motivo de la propuesta que sigue, expresando el reconocimiento a D. Daniel Dechent:

Por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento D. Daniel Dechent Gomis, Agente de policía local, se ha solicitado que por el Pleno de la Corporación se proponga a la Dirección General en materia de policía local que le sea otorgada la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco por llevar más de 25 años de servicio en el cuerpo de la policía local de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Visto que el funcionario citado tiene acreditados más de 25 años de servicio en los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana o en servicios conexos con la función pública policial, tal y como consta en la documentación que obra en el expediente.

Visto el informe emitido por la secretaria-interventora accidental de fecha 19 de de septiembre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, **propongo al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo:**

**Primero:** Proponer a la Dirección General en materia de policía local de la Generalitat Valenciana la iniciación del expediente de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al Agente de Policía Local D. Daniel Dechent Gomis, con DNI número 48359925X, por haber cumplido los 25 años de servicio dentro del cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, al haber tenido una trayectoria profesional excepcional sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

**Segundo:** Remitir certificado del presente acuerdo de iniciación a la Dirección General en materia de policía local de la Generalitat Valenciana a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Votos | Número | Grupo Político/No adscritos |
|-------|--------|-----------------------------|
|-------|--------|-----------------------------|



|              |   |                                 |
|--------------|---|---------------------------------|
| A favor      | 9 | Grupo Popular y Grupo PSPV-PSOE |
| En contra    | 0 | -----                           |
| Abstenciones | 0 |                                 |

Por tanto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda proponer a la Dirección General en materia de policía local de la Generalitat Valenciana la iniciación del expediente de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al Agente de Policía Local D. Daniel Dechent Gomis.

#### **9.-MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentan mociones por los grupos políticos asistentes.

#### **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Ripoll (Grupo PSPV-PSOE) pregunta al Sr. García (Grupo PP) sobre la pregunta de la Plaza de la Generalitat que realizó en dos Plenos anteriores, si tiene ya los datos.

Sr. Garcia (Grupo PP) responde que cuando recabe la información que está en el archivo se la facilitará.

El Sr. Alcalde interviene para decir, que no se llegó a ningún contencioso y que en cualquier caso el aval que se ejecutó y con ello se podrán solventar algunas de las incidencias.

El Sr. Ripoll finaliza diciendo que lo solicitará por escrito.

El Sr. Ripoll pregunta sobre la situación del campo de futbol, porque le siguen llegando quejas sobre la circulación y demás.

El Sr. Alcalde responde que son dos cuestiones distintas; respecto a la circulación, el Sr. Concejál responsable de la tráfico está tomando medidas. Respecto al campo de fútbol, en resumen expresa que se está estudiando, tanto ayudas para los vecinos afectados por los ruidos, poco a poco reducir la actividad y demás acciones para poder llegar a una situación en la que queden regulados estos hechos.

El Sr. Ripoll (Grupo PSPV-PSOE), pregunta sobre el problema de las palomas.

El Sr. Alcalde responde que se ha agravado un poco por la Ley de Bienestar animal porque ha cambiado la forma de captarlas y desplazarlas.

Sigue diciendo que la única forma es tomar medidas para que se desplacen al tener cerradas ventanas y patios; que al final es moverlas porque no se puede hacer otra cosa.

A las diez horas y veintitrés minutos se incorpora el Sr. Rathswohl.

El Sr. Ripoll (Grupo PSPV-PSOE), pregunta sobre el tema de las ratas.

El Sr. Alcalde dice que ya se contestó en el anterior Pleno y que no han tenido quejas sobre la zona.





**AJUNTAMENT DE BUSOT**

CIF: P-0304600-J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03111 – BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 – Fax: 965699081.

E-mail: [busot@busot.es](mailto:busot@busot.es)

Web: [www.ebusot.com](http://www.ebusot.com)

El Sr. Moll (Grupo PP) responde que han tenido conocimiento de alguna queja en la calle Mirador y Xixona y están tomando medidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que yo, la secretaria-interventora accidental, doy fe.

El Presidente  
Visto Bueno  
Fdo: Jorge V. Moll Alonso

La Secretaria-Interv<sup>a</sup> Accidental  
Fdo: M<sup>a</sup> Mercedes Ripoll Morant

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.*

